

NA



EXP	0638958
DOC	1953408

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024/MPH.

Huacho, 08 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0394-2023-MPH de fecha 19.09.2023, se dispuso **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 0215-2023-MPH de fecha 30.05.2023 que **DESIGNA** a los responsables titulares y suplentes a los funcionarios responsables autorizados a firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario durante la etapa de la operación y mantenimiento del Programa (Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Huaura, Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, conformada por:

Responsables Titulares:

- > **CPC. KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS**
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- > **CPC. YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA**
Jefe de la Oficina de Tesorería

Responsable Suplente:

- > **CPC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ**
Gerente Municipal
- > **Ing. OSCAR ENRIQUE MUGRUZA LEON**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPH de fecha 04.01.2024, se dispuso **DESIGNAR** al **Mtr. Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS-CONFIANZA, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPH de fecha 07.02.2024, se dispuso **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al Ing. **MARLON YAM NUÑEZ LOO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **SECRETARIO GENERAL**.

Que, corresponde la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MPH de fecha 16.01.2024, incorporando lo dispuesto en las Resoluciones de Alcaldía N° 003-2024-MPH y Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPH.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0394-2023-MPH de fecha 19.09.2023, a consecuencia del cambio de designación del Gerente Municipal, incorporándose al Mtr. Econ. **CARLOS ARTURO REYES ROMAN**, en calidad de Responsable Suplente y al funcionario **Ing. MARLON YAM NUÑEZ LOO**, en calidad de Responsable Titular para la firma de las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario durante la etapa de la operación y mantenimiento del Programa (Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Huaura, Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente).



08 FEB 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaura es como sigue:

Responsables Titulares:

- Ing. **MARLON YAM NUÑEZ LOO**
(E) Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- **CPC. YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA**
Jefe de la Oficina de Tesorería

Responsable Suplente:

- Mtr. Econ. **CARLOS ARTURO REYES ROMAN**
Gerente Municipal
- Ing. **OSCAR ENRIQUE MUGRUZA LEON**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las firmas como responsable Titular a:

- **CPC. KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS**
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO las firmas como responsable Suplente a:

CPC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
Gerente Municipal

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

INTERESADO
GMO/GAF/OTIC/
OTIC/ARCHIVO